

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

CVE-2020-9994 *Resolución de 21 de diciembre de 2020, por la que se requiere a los titulares de los vehículos relacionados en la misma, que se encuentran en el depósito de piezas de convicción sin referencia a procedimiento judicial alguno, para que procedan a su retirada.*

El Gobierno de Cantabria, en virtud del Real Decreto 817/2007, de 22 de junio, por el que se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia tiene asumida las funciones de gestión de los medios materiales al servicio de la Administración de Justicia. En concreto, de conformidad con el art. 7, párrafo tercero, letra ñ), Decreto 64, de 1 de octubre, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior y se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Presidencia del Gobierno y la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior le corresponde "gestionar el servicio de custodia de los archivos de expedientes judiciales depositados fuera de la sede judicial".

Además del Archivo Territorial, el Gobierno de Cantabria gestiona el servicio de custodia de depósito de piezas de convicción al servicio de los juzgados y tribunales de Cantabria. En ejercicio de ese servicio de custodia se procede a dar publicidad a la relación de vehículos existentes en el depósito desde la transferencia de competencias de los que no se tiene constancia tenga vinculación con procedimiento o actuación judicial conocida.

En relación con los indicados vehículos, tras recabar información sobre su titularidad a la Dirección Provincial de Tráfico, se requiere a los titulares que se citan para que procedan en su caso a su retirada en el plazo de un mes contados desde esta publicación, procediéndose ulteriormente a su achatarramiento al no constar vinculados a procedimiento o actuación judicial alguna y no debiendo continuar depositados en el Depósito de Piezas de Convicción.

MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
FIAT	BRAVA	5968BFD	POPESCU, DAN AURELIAN
RENAULT	R19TS	M7298MU	GONZALEZ RODRIGUEZ, MERCEDES
OPEL	KADETT 1.7	M5045MH	ESABE INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A
FIAT	DUCATTO FURGON 18Q 2.8J	7206BNC	ZHEKOV ZHEKOV, PETAR
CITROËN	XM	3070XY57	SIN PROPIETARIO CONOCIDO
MERCEDES	-	TR230453	SIN PROPIETARIO CONOCIDO
MERCEDES	-	S55AMG	SIN PROPIETARIO CONOCIDO
OPEL	OMEGA	S4189R1	SIN PROPIETARIO CONOCIDO

Santander, 21 de diciembre de 2020.

El director general de Justicia,
Pablo Antonio Ortiz Lorenzo.

2020/9994

CVE-2020-9994